

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IMP-CBGADMSD-2019-001

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID"

SANTO DOMINGO - ECUADOR 2019

Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-26990-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0119-O de fecha 14 de enero del 2019, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.", siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.1

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone "No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional";

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas), el proveedor que se presente no requiere estar inscrito en el RUP.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante en el Ecuador, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

- 1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO (www.bomberossantodomingo.gob.ec).
- 2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$ 126.740,40 (ciento veinte y seis mil setecientos cuarenta dólares de los estados unidos de Norteamérica con 40/100), sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. El proveedor se encargara de tramitar los permisos previos a la importación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID. La entidad contratante brindará las facilidades necesarias para llevar a cabo este proceso de importación.
- Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: (www.bomberossantodomingo.gob.ec) o al correo mferrin@cbsd.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
- 4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores;

¹ Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



calificación técnica; calificación económica y adjudicación), conformada con personal designado por el Director General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.

- 5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Dirección Administrativa del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, parroquia Río Verde. Cooperativa de Vivienda Santa Martha Sector 3, Av. Jacinto Cortéz Jhayya y Jorge Icaza, segundo piso.; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
- 6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar numeradas y sumilladas.
- 7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
- 8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 01.01.2.210.730802.000.001 denominada VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION; por el valor de \$ 141.949,25 (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y nueve dólares de los estados unidos de Norteamérica con 25/100), incluido IVA, certificado por el Eco. Guillermo Larrea, Director Financiero.
- 9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Santo Domingo, 22 de febrero del 2019

Atentamente,

Eco. Juan Carlos Nevárez Moncayo

DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN ANTINAMENTA DE ARRESTA DE ARR

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP) que dispone "No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA que en el Capítulo IV, establece el PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO Resolución RE-SERCOP-2016-0000072².

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones.-Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

- 1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
- Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

- Que los oferentes tengan la capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO del bien objeto de este proceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
- Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y aplicar los principios de calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
- 3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable.
- 4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los

² Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, en la pestaña de Codificación de Resoluciones



principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCP.

5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberossantodomingo.gob.ec, de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNCP y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico www.bomberossantodomingo.gob.ec. La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
D. La etapa de selección es un proceso que tomará como base	-Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPC DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:
los resultados alcanzados para	-Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.



	realizar la selección del oferente ganador	-Determinación del país de origenLa Comisión Técnica en esta etapa notificará al Director General, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.
E .	Negociación	-EI CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: - Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior. - Presupuesto referencial igual o inferior - Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. - Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP SANTO DOMINGO. - Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. - Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.
F.	Recomendación	- Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica. La Comisión Técnica en esta etapa remitirá u informe al Director General, con el resultado final de la negociación que se obtuvo con el oferente que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.
G.	Firma de Contrato en el extranjero	-El Director General dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato -El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjeroLa ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	22/02/2019	17h00
Fecha de preguntas	26/02/2019	17h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	01/03/2019	17h00
Fecha límite entrega de oferta	08/03/2019	10h00
Fecha apertura oferta técnica	08/03/2019	11h00





Fecha inicio evaluación	08/03/2019	12h00
Fecha estimada de Calificación	14/03/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	18/03/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	21/03/2019	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	13/03/2019	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	18/03/2019	17h00
Fecha límite de Calificación	21/03/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	25/03/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	28/03/2019	17h00

2.4 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas ola única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;



- d Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- f. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgaré autorización de importación.
- g Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

26. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

2.7. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en Dirección Administrativa del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:



SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMSD-2019-001

SOBRE ÚNICO

Señor Economista
Juan Carlos Nevárez Moncayo
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADM-SD
Presente

PRESENTADA POR:

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección: (www.bomberossantodomingo.gob.ec) o al correo mferrin@cbsd.gob.ec en formato no editable. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.



----SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

ANEXOS ANEXO NO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID"

1.- ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es una institución técnica de Derecho Público, cuenta con autonomía administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

El acelerado crecimiento de la población, el comercio y la industria en el cantón Santo Domingo genera nuevos espacios donde el riesgo de incendio se incrementa, lo que exige al Cuerpo de Bomberos fortalecer el área de respuesta ante emergencias relacionadas con el fuego para lo cual es indispensable la "Adquisición de equipos de protección personal para el combate y control de incendios 40 unid" diseñados para proporcionar la máxima protección posible a los servidores operativos antes, durante y después de un incendio minimizando los daños que puedan ocurrir al exponerse en ambientes extremos.

2.- JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo al ser una entidad técnica de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, que presta el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Debe dotar de equipos de protección personal a sus servidores con la finalidad de cumplir con la normativa legal en materia de prevención como:

Decreto ejecutivo 2393, Articulo 11, numeral 2, "Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad".

Decreto ejecutivo 2393, Articulo 11, numeral 5, "Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios".

CD 513 IESS, Art. 53.- Principios de la Acción Preventiva, literales a y d. CD 513 IESS, Art. 55.- Mecanismos de la Prevención de Riesgos del Trabajo

En virtud de lo mencionado anteriormente se plantea el proceso de "Adquisición de equipos de protección personal para el combate y control de incendios 40 unid.", con la finalidad de



garantizar la protección integral de los servidores operativos cuando se enfrenten a una situación de riesgo en el combate de incendios. Adicional se cumple con la normativa vigente en temas se prevención de riesgos y enfermedades profesionales que podrían traer repercusiones negativas para la institución.

3.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

"Adquisición de equipos de protección personal para el combate y control de incendios 40 unid.".

4.- OBJETIVOS

4.1.- OBJETIVO GENERAL

Dotar de equipos de protección personal para el combate y control de incendios al personal operativo.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir equipos de protección personal para el control y combate de incendios.
- Incrementar los equipos de protección personal para facilitar las tareas de combate y extinción del fuego en incendios estructurales.
- Fortalecer la acción de respuesta ante emergencias con equipos de protección personal para el combate y control de incendios que proporcionen seguridad y optimicen el trabajo del personal operativo.
- Disminuir en el personal de bomberos el riesgo de adquirir enfermedades profesionales asociadas con la exposición al fuego en ambientes extremos.

5.- ALCANCE

Con la "Adquisición de equipos de protección personal para el combate y control de incendios 40 unid." para el Cuerpo De Bomberos Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Santo Domingo, tiene como meta precautelar la integridad física del personal del Cuerpo de Bomberos cuya misión es mitigar incendios con atención oportuna, personal y equipos especializados.

6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la consecución de los productos solicitados en la presente compra, el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo se considera aplicar metodología técnica para que los equipos de protección personal para el combate y control de incendios cumplan con los requerimientos técnicos planteados.

7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las características de los equipos de protección personal se detallan a continuación:



	ESPECIFICACIONES CB-GADM-SD
PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES
7.1 CARACTER	ÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL
Descripción del conjunto	El equipo de protección personal a presentarse estará conformado por 1 chaquetón, 1 pantalón con sus respectivos sistemas de sujeción (tirantes).
Cantidad	40
Color	Khaki
Funcionalidad	El equipo de protección personal debe ser diseñado cumpliendo criterios técnicos ergonómicos y proporcionará un desempeño de protección térmica entre 35 y 43,5 TPP (Thermal Protective Performance, sus siglas en ingles) y capacidad de pérdida de calor entre 205 y 240,2 THL (Total Heat Loss, sus siglas en inglés) al ser evaluado de conformidad al estándar NFPA (National Fire Protection Association) 1971, edición 2018, para verificar que se dé cumplimiento a esta normativa es importante presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante del conjunto. (Adjuntar Certificado UL del cumplimiento de NFPA edición 2018)
Certificaciones	El conjunto (Pantalón, chaquetón y tirantes), así como todas sus capas deberán estar certificados bajo la norma NFPA (National Fire Protection Association) 1971, Edición 2018 y certificado por Underwriters Laboratorios (UL), al momento de calificar la oferta se verificará que el certificado se encuentre vigente, en caso de no encontrarse el número del certificado en la base de datos, la oferta será rechazada. El oferente debe presentar carta del fabricante directo donde conste que tiene su respaldo en el servicio técnico y post venta, el documento debe estar sumillado y apostillado del país de fabricación.
Resistencia de calor conductiva y compresiva (CCHR)	Existirá un área de compresión de al menos 4 pulgada x 4 pulgadas (10,2 cm X 10,2 cm) en los hombros y los codos que proporcionen como mínimo 25 CCHR (Conductive and Compressive Heat Resistance) sobre 2 por pulgada cuadrada (psi), y un mínimo de 6 pulgadas X 6 pulgadas (15.2 cm X 15.2 cm) de áreas en la rodilla que proporcionen 25 CCHR (Conductive and Compressive Heat Resistance) sobre 8 psi. Las tres áreas de compresión serán elaboradas con materiales de fibra resistente a la alta temperatura y cosidos al interior térmico hacia la barrera de humedad.
Cantidad de capas de tejidos	El traje de intervención se conformará de tres capas: la capa exterior, barrera de humedad e interior térmica.
	Componentes del conjunto
Hilo	La prenda será usada exclusivamente hilo 100% meta-aramida. Mínimo doble costura con presillas en las uniones para generar mayor movimiento, para una mayor durabilidad del traje de bombero.
Velcro	Todo lo referente al velcro será definido como Velcro FR antiflama.
Tejido Exterior	La composición estará entre 30% a 60% para-aramida y 40% a 70% meta- aramida con un peso de 6,5 a 7,5 oz +/- 1% por yarda cuadrada. Tejido de tipo ripstop o sarga para dar más resistencia a la tela en caso de pinchazos o punciones. La tela debe estar tratada con una terminación duradera de reparación al agua que también mejore la resistencia a la abrasión.



	humedad. Forro inte meta-aran acolchado	erior térmico	o Debe est	ar construido	en dos capa	barrera de
	Forro inte meta-aran acolchado	erior térmico				s mezcla de
******	deberá es	roximadame tar cosido o del sistema	e 3,2 a 4,6 oz nte 6,5 a 7,8 adherido por generando ui	z +/- 1% por oz por yarda calor a la b n auto sellad	do por calor yarda cuadra cuadrada. El parrera de hu o. El forro int 971, Edic	a modo de da, con peso forro térmico medad en el erior térmico
r e e E	Barrera de Humedad La barrera de humedad será fabricada usando la membrana compuesta de meta- aramida/viscosa FR/ para-aramida o poliamida haciendo un mayor confort y protección al usuario. Las costuras en la barrera de humedad, deberán ser selladas con cinta de sellado o adheridas por calor de una pulgada como mínimo. La barrera de humedad deberá tener, certificación NFPA 1971, edición 2018. El sistema interior terminará a no más de 1 pulgada de los puños y 2 pulgadas de las bastas. Los puños y basta del pantalón del sistema interior					
			orada de una la posibilidad		Neopreno so	obre algodon
7.1.1 DISEÑO Y E	and an an area of the control of the control of the	to the same of the second of the second		Marie Contract of the mark that the second of the second of the	dolori.	
Elaboración del Chaquetón	El cuerpo de la capa externa será elaborado de 2 o más paneles (frontales y traseros), será unido por un doble cosido mínimo usando hilo de meta-aramida reforzando la estructura para mayor resistencia arrastre, lavadas y trabajo pesado. Los paneles del cuerpo tendrán un diseño ergonómico que facilite la movilidad.					
Tallas	oulgadas o del chaqu posterior o oulgadas o variación r	en el pecho y etón será m del chaquetó mínimo en la no serán cons	y 1 pulgada e edida de la p on y será 31 a parte poste sideradas con	n la longitud parte trasera pulgadas n ior. Tallas a no aceptables	egy cyclothalacter and a state of a security of a sign	La longitud asta la parte frente y 35 no permitan
2	XS/EP	P	M/M	L/G	XL/EG	2XL/2EG
	30"	34"	38"	42"	46"	50"
	32"	36"	40"	44"	48" correspondier	52"
		talla de los u		= inculuas (oneshounig	ite a illi ue
E				rera o adher	ido por calor	de humedad perimetro.
Elaboración del p sistema interior E	Habrá una protección El sistema capa El sistem completan	y aislamiento interior térm na interior nente removit	o adicional. nico contendr (forro térmio ole del chaque	á un bolsillo co y barre etón.	l área de ho elaborado de ra de hum	ombros para e material de exterior. ledad) será
Apertura de inspección del	El sistema interior deberá tener una apertura ubicada en la parte trasera inferior para efectos de inspección interna. La apertura deberá medir mínimo 10 pulgadas de longitud y será cerrada por una tira de una pulgada					
	de ancho de velcro FR instalada en el interior de las capas. Un aparato removible de arrastre para rescate de bomberos será instalado en cada chaquetón, este sistema deberá cumplir con la normativa solicitada.					



Cuello y lengüeta de cuello y garganta Espalda Plisada	El cuello del chaquetón medirá no menos de tres pulgadas y será modificado según la talla. La lengüeta de garganta medirá no menos de tres pulgadas de altura por mínimo 4 pulgadas de longitud y será de diseño curvo para permitir la colocación de la máscara del equipo de respiración autónoma. Una argolla de colgar elaborada de una doble capa de material de capa exterior será colocada en la parte superior trasera del cuello. La espalda de los chaquetones tendrá dos pliegues con vista exterior a la capa exterior del chaquetón, Los pliegues se extenderán desde la parte superior de los hombros cerca de las mangas hacia los lados en la mitad de la espalda. Los pliegues serán de una anchura de dos pulgadas en la parte superior y serán más angostos en la parte inferior.
Mangas	ergonómicamente para seguir la forma natural del brazo, no se aceptarán diseños tubulares rectos. Una pieza adicional se incluirá en la parte inferior del brazo entre la parte superior de la manga y el cuerpo del chaquetón, esta pieza adicional se incluirá en todas las capas de la prenda (capa externa, barrera de humedad e interior térmico) para proporcionar un alto grado de movimiento en el brazo y hombro.
Refuerzo del puño	Las mangas serán reforzadas con material de para-aramida/meta-aramida con revestimiento de polímero en el borde del puño de la capa externa.
Puños tejidos	Cada chaquetón será equipado con puños elaborados de tejido de meta- aramida y para-aramida 50/50 de doble grosor con extensión hacia el pulgar, entre 7 - 8 pulgadas de longitud y con agujero para el pulgar o puño de seguridad.
Solapa	La solapa será centrada sobre los paneles derecho e izquierdo para asegurar que no interrumpe la protección en contra de la humedad o calor. La solapa consistirá de dos capas de barrera de humedad entre dos capas de material de capa exterior midiendo mínimo 23 pulgadas por mínimo 4 pulgadas de ancho.
Bolsillo Napoleón	Bajo la solapa en el área superior del pecho habrá un bolsillo bajo el panel frontal izquierdo. La apertura de la bolsa medirá mínimo 5 pulgadas de longitud. La parte interior de la bolsa medirá mínimo 5 pulgadas por 8 pulgadas. El bolsillo estar ubicado entre la capa exterior y el sistema térmico interno.
Sistema de cierre de solapa en el frente	El chaquetón será cerrado por medio de zipper de polímero resistente a altas temperaturas, mínimo de 19 pulgadas en el frente del chaquetón y Velcro FR en la solapa.
Bolsillos con calienta manos	Cada chaquetón será equipado con bolsillos en el lado izquierdo y derecho del chaquetón.
Dispositivo para lámpara de mano	Cada chaquetón estará equipado con un dispositivo de sujetar una lámpara de mano.
Bolsillo para radio	Cada chaquetón tendrá un bolsillo diseñado para el radio portátil. Tal bolsillo será elaborado con los mismos materiales del traje.
Cinta para micrófono	Una cinta será elaborada para tener un micrófono de radio portátil. Será cosida únicamente en sus extremos. Estará montada sobre el bolsillo del radio y será elaborada de doble material de capa exterior.
Cintas reflectivas	Las cintas reflectivas perforadas serán de 3 pulgadas de ancho en diseño de tres bandas, color lima/amarillo con plateado en el centro. Cada chaquetón tendrá cinta reflectiva fluorescente cosida a la capa exterior para cumplir con la NFPA 1971 Edición 2018, se ubicará alrededor de cada manga, arriba de los codos; en el puño alrededor de la bastilla de todo el chaquetón y horizontalmente sobre el pecho.



Rotulación reflectiva en la espalda	conjuntam El apellido reflectivas chaquetón cinta reflec	ente y estará o y la inicia cocidas en y unidad al c ctiva, la cinta	ubicado en la al del nomb una capa c chaquetón en de rescate, u	a parte poste re con letra del material la parte pos capa externa	rior superior. Is de color Ide la capa Iderior inferior Ide los chaq	
	permanent No remove ESTA PR ESTÁNDA ESTRUCT Adicionalm Cumple co Marcado d	te que conter er la etiqueta ENDA CUM R SOBRE URALES, ED nente la etiquen en Estándar N e Underwrite	nga por lo me PLE CON I	nos el siguier PARA COM a siguiente ir Edición 2018. es (UL)	nte texto: SITOS DE IBATE DE nformación:	de manera NFPA 1971, INCENDIOS
Etiquetado e información	(Número d Código de Número de Fecha de f Talla Contenido	e Serie) Barra e lote abricación de fibras	n del Prenda (Requerimier	•	te	
7.4.2.0105100	uso y mani Importante de exclusi BOMBERO MUNICIPA	tenimiento pa : El trámite c va responsa OS DEL C L DE SA ilidad alguna	ara el usuario le aprobación bilidad del c GOBIERNO NTO DOMII en dicho trán	final del etiqueta ferente adju AUTÓNOMO NGO, no	do por parte dicado, el C D DESCEN	icaciones de del INEN es CUERPO DE ITRALIZADO ni asumirá
7.1.2 DISCINO						
Elaboración del Pantalón	Será elaborado en varias piezas unido por una doble costura mínimo de hilo de meta-aramida, el diseño de la bastilla posterior eliminara daños abrasivos de la misma, así mejorando movilidad y rendimiento. No se permitirá la colocación de parches para cubrir costuras laterales ya que esto interrumpe la continuidad de la cinta reflectiva y afecta cumplimiento de norma.					
					ماد مادام مدر	la sintura :
	entrepierna absolutas d aceptables.	en increme que no perr	nto de dos nitan variaci	pulgadas e ones no se	en dos pulga rán conside	radas como
Tallas	XS/EP	S/P	M/M	L/G	XL/EG	2XL/2EG
i .	1	1	1		1	1

38"

40"

El contratista realizara el tallaje correspondiente a fin de verificar la talla de

42"

44"

46"

48"

34"

36"

26"

28"

los usuarios.

30"

32"



Elaboración del sistema interior	El sistema interior debe ser igual a las características del chaquetón. En el borde las bastillas del interior de los pantalones se colocarán cintas de neopreno, resistente a la humedad para evitar contaminación. Las piernas del sistema interior (térmico/barrera de humedad) serán fijadas a la capa externa.
Apertura de inspección	El sistema interno tendrá una apertura ubicada sobre la bastilla superior trasera para poder hacer una inspección. La apertura medirá mínimo 10 pulgadas de largo y será fijado por tiras de Velcro FR instalados en el interior del sistema.
Sistema de tirantes	Tirantes elásticos en H. Serán elaborados de cinta en meta-aramida o un material de superiores características. Los tirantes serán de diseño ergonómico. Serán reforzados con una pieza mínimo 2,5 pulgadas de ancho sobre la parte de los hombros. El cuerpo frontal de los tirantes será equipado con argollas verticales para el dedo pulgar.
Cintura	El área de cintura será reforzada en la parte interior con una pieza del mismo material exterior. La parte superior del sistema interior será fijada a la parte interior reforzada de la cintura mediante mínimo 8 broches de acción rápida.
Bragueta externa	La bragueta consistirá en una capa de material de interior térmico y barrera de humedad entre dos capas de material de capa exterior. Un broche de presión será ubicado en la parte superior de la bragueta para asegurar que esté cerrado.
Sistema de cierre del pantalón	El sistema de cierre exterior será de Velcro FR. Un broche de presión de acción rápida será instalado en el extremo de la cintura para efectos de fijar adicionalmente los pantalones en la posición cerrada.
Bolsillos	Cada pantalón tendrá dos bolsillos estándar con un sistema que permita el drenaje del agua. Se reforzarán las costuras en la parte superior de las solapas y en los bolsillos. Los bolsillos deberán ser de fácil apertura o contar con un sistema que permita una fácil apertura.
Pliegues en rodillas	Los pantalones deberán tener pliegues horizontales ubicados hacia arriba de los refuerzos de las rodillas para proporcionar un mayor rango de movimiento.
Refuerzos de rodillas	El área de rodilla será reforzada con para-aramida con revestimiento de polímero. El refuerzo de la rodilla será ligeramente ubicado hacia el interior de la pierna para asegurar cobertura adecuada al doblar la rodilla (hincar). Para mayor protección térmica y comodidad las rodillas serán rellenas de
Relleno bajo el refuerzo de la rodilla	dos capas adicionales de material interior térmico. Las dos capas de material serán cosidas a la capa externa para prevenir movimiento del relleno. El relleno será instalado debajo del refuerzo exterior de las rodillas y cocidos totalmente en sus perímetros para evitar su extracción.
Refuerzo de la basta de pantalón	El área de la basta del pantalón será reforzada con material de para- aramida con revestimiento de polímero.
Basta con corte alto en parte posterior Cinta reflectiva	Las bastillas del pantalón serán elaboradas de tal manera que la parte trasera de la pierna cae más alta que la parte frontal para evitar desgastes prematuros de las bastillas y mejor encaje con la bota de bomberos. Los pantalones tendrán cinta reflectiva perforada fluorescente alrededor de cada pierna bajo la rodilla para cumplir con los requisitos de NFPA 1971, Edición 2018.
Etiquetado e información	Cada pantalón contará con una etiqueta agregada de manera permanente que contenga por lo menos el siguiente texto: No remover la etiqueta



	ESTA PRENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA 1971, ESTÁNDAR SOBRE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, EDICIÓN 2018. Adicionalmente la etiqueta cumplirá la siguiente información:
	Cumple con Estándar NFPA #1971-Edición 2018. Marcado de Underwriters Laboratories (UL) Nombre o Denominación del fabricante Modelo.
	Número de identificación del Prenda del Fabricante (Número de Serie) Código de Barra Número de lote
	Fecha de fabricación Talla Contenido de fibras
	**Importador *"Datos del Importador (Requerimiento INEN)
	Con cada conjunto se adjuntara un folleto informativo con indicaciones de uso y mantenimiento para el usuario final Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
7200077076	MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá responsabilidad alguna en dicho trámite. DR FACIAL (MONJA)
Cantidad	40
Diseño	El protector facial debe estar fabricado mínimo de 2 piezas de doble capa con material ignífugo y anti-desgarre (meta-aramida y viscosa fr), en la exposición al calor intenso no debe encogerse, no debe estirarse, no debe derretirse ni gotear. Diseño ergonómico, debe proteger las orejas, el cuello y la cara de la exposición al calor extremo. La apertura facial mantiene su forma original incluso luego del lavado.
Talla	El contratista realizara el tallaje correspondiente a fin de verificar la talla de los usuarios.
Certificaciones	Todas las capas de la monja deberán estar certificadas bajo la norma NFPA 1971, Edición 2018 y certificado por UL, al momento de calificar la oferta se verificará que el certificado se encuentre vigente, en caso de no encontrarse el número del certificado en la base de datos, la oferta será rechazada.
	Cada monja contará con una etiqueta agregada de manera permanente que contenga por lo menos el siguiente texto: No remover la etiqueta
Etiquetado e información	ESTA PRENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA 1971, ESTÁNDAR SOBRE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, EDICIÓN 2018. Adicionalmente la etiqueta cumplirá la siguiente información:
	Cumple con Estándar NFPA #1971-Edición 2018. Marcado de Underwriters Laboratories (UL) Nombre o Denominación del fabricante Modelo.



1	
•	Número de identificación del Prenda del Fabricante (Número de Serie)
	Código de Barra
	Número de lote
	Fecha de fabricación
	Talla
	Contenido de fibras
	**Importador *"Datos del Importador (Requerimiento INEN)
	Con cada conjunto se adjuntara un folleto informativo con indicaciones de uso y mantenimiento para el usuario final
	Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE
	BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
	MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá
	responsabilidad alguna en dicho trámite.
7.3 CASCOS D	E PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
Cantidad	40
Color	A convenir con la entidad contratante
	Los cascos para combate de incendio estructural deben consistir como
	mínimo de los siguientes componentes de ensamble: un caparazón, un
	sistema de absorción de energía, un sistema de retención, cinta
	fluorescente y reflectiva, cubierta de orejas, un visor, gafas, o ambos.
	Los cascos no deben tener aberturas que penetren el caparazón, diferentes
	a las que proporciona el fabricante para montar los sistemas de absorción de energía, los sistemas de retención y los accesorios.
Diseño	El casco con los componentes como visor/gafas recogidos, debe
	proporcionar visión periférica como mínimo de 94 grados a cada lado medido desde el centro del ojo con el casco colocado.
	La cubierta del casco debe ser fabricado con material resistente a golpes, a
	punciones, altas temperaturas y sustancias guímicas, la cubierta exterior
	debe tener una garantía de mínimo 2 años.
	La cubierta del caso a nivel interior debe ajustarse a cualquier mascarilla facial de equipo de aire comprimido.
	El visor frontal de policarbonato de alta densidad de 4,5 pulgadas x 15
Visor frontal	pulgadas de la parte transparente, para proteger del brillo y destello de
	llamas, antiempañante, y radiación infrarroja con sistema de tipo retráctil
	fuera de la carcasa. El componente visor debe estar adheridas al casco en material
Visor/Gafas	policarbonato transparente anti impacto y anti-empañante retráctil dentro de
VissirSalas	la carcasa o abatible por fuera, color claro.
	El casco debe tener cinta fluorescente y reflectiva en el caparazón para
Cinta	cumplir con los requisitos de NFPA 1971, edición 2013 o superior. Las
reflectiva	cintas serán de mínimo 2 pulgadas de ancho en diseño de tres bandas color
	lima / amarillo con plateado en el centro.
Talla	El contratista realizara el tallaje correspondiente a fin de verificar la talla de los usuarios.
	Los cascos deberán estar certificados bajo la norma NFPA 1971, Edición
Certificaciones	2013 o superior y certificado por organismos internacionales de certificación
	como (SEI Safety Equipment Institute o UNDERWRITING LABORATORIES
	UL) al momento de calificar la oferta se verificará que el certificado se
	encuentre vigente, en caso de no encontrarse el número del certificado en la
	base de datos, la oferta será rechazada.
Ļ	El oferente debe presentar carta del fabricante directo donde conste que



	tiene su respaldo en el servicio técnico y postventa, el documento debe estar sumillado y apostillado.			
Protector de cuello y Orejas	Protector de cuello y orejas color negro en tela de para-aramida y meta- aramida de doble capa, con triple costura con hilo 100% meta-aramida.			
7.4 GUANTES	S CONTRA INCENDIOS			
Cantidad	40 pares			
	EL GUANTE ESTA FABRICADO POR MÍNIMO 3 CAPAS, CAPA EXTERIOR DE CUERO TRATADO CON TEXTIL ANTIFLAMA ARAMIDA, BARRERA INTERMEDIA CON PROTECCIÓN DE PATÓGENOS, LÍQUIDOS Y VAPORES CALIENTES, BARRERA INTERIOR DE			
Diseño	MODACRILICO CON PARA-ARAMIDA TEXTIL. Los guantes deben probarse para fácil ajuste como lo índica la norma NFPA 1971, Edición 2018.			
	Cada par de guantes debe incluir una funda de transporte y un colgador de guantes con ajuste velcro y vincha metálica y/o tipo reata.			
Talla	Los guantes deben ofrecer libertad y movimiento por lo que el contratista realizará el tallaje correspondiente a fin de verificar la talla de los usuarios.			
Certificaciones	Los guantes de protección contra incendios estructurales deberán estar certificados bajo la norma NFPA 1971, Edición 2018 y certificado SEI Safety Equipment Institute y/o UNDERWRITING LABORATORIES UL, al momento de calificar la oferta se verificará que el certificado se encuentre vigente, en caso de no encontrarse el número del certificado en la base de datos, la oferta será rechazada. El oferente debe presentar carta del fabricante directo donde conste que tiene su respaldo en el servicio técnico y postventa, el documento debe estar sumillado y apostillado.			
Etiquetado e información	Cada guante contará con una etiqueta agregada de manera permanente que contenga por lo menos el siguiente texto: No remover la etiqueta ESTA PRENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA 1971, ESTÁNDAR SOBRE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, EDICIÓN 2018. Adicionalmente la etiqueta cumplirá la siguiente información: Cumple con Estándar NFPA #1971-Edición 2018. Marcado de Underwriters Laboratories (UL) Nombre o Denominación del fabricante Modelo. Número de identificación del Prenda del Fabricante (Número de Serie) Código de Barra Número de lote Fecha de fabricación Talla Contenido de fibras **Importador **"Datos del Importador (Requerimiento INEN)			



Con cada conjunto se adjuntara un folleto informativo con indicaciones de uso y mantenimiento para el usuario final Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá responsabilidad alguna en dicho trámite.

7.5 BOTAS DE	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
Cantidad	40 Pares
Diseño	Las botas de protección contra incendios deben ser resistente al calor no deben derretirse ni separarse sus componentes deben permanecer funcionales y no debe mostrar penetración de agua. Las botas de protección contra incendios deben ser diseñadas con material ignífugo resistente al agua, fuego, químicos, cortaduras, punciones y reforzadas con triple costura. Las botas deben ser fabricadas con una barrera de humedad que permite la transpiración, y el sistema de soporte de tobillo.
Suela	Las botas de protección contra incendios deben ser diseñadas con suela gran tracción y resistente a la abrasión, aceites, fuego, electricidad y guímicos
Media suela	En las botas de protección contra incendios, las medias suelas deben ser resistente a la perforación y abrasión.
Plantilla	Las botas de protección contra incendios su plantilla debe tener un sistema de transpiración y secado rápido, debe ser absorbente de impacto, antí-olor, anti hongo y ventilable.
Punta de seguridad	Las punteras del calzado deben resistir la corrosión, impactos y compresiones, como lo indica y lo establece la NFPA 1971–Edición 2013 o superior.
Correas de sujeción	Las jaladeras de sujeción ubicadas a nivel superior de la bota deben ser resistentes al agua y fuego, con costura reforzada.
Talla	Las botas de protección contra incendios deben ofrecer libertad y movimiento por lo que el contratista realizará el tallaje correspondiente a fin de verificar la talla de los usuarios.
Certificaciones	Las botas de protección contra incendios estructurales deberán estar certificadas bajo la norma NFPA 1971, Edición 2013 o superior y certificado SEI Safety Equipment Institute y/o UNDERWRITING LABORATORIES UL, al momento de calificar la oferta se verificará que el certificado se encuentre vigente, en caso de no encontrarse el número del certificado en la base de datos, la oferta será rechazada.
	Cada bota contará con una etiqueta agregada de manera permanente que contenga por lo menos el siguiente texto: No remover la etiqueta
Etiquetado e	ESTA PRENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA 1971, ESTÁNDAR SOBRE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, EDICIÓN 2018. Adicionalmente la etiqueta cumplirá la siguiente información:
información	Cumple con Estándar NFPA #1971-Edición 2013 o superior. Marcado de Underwriters Laboratories (UL) Nombre o Denominación del fabricante Modelo.
	Número de identificación del Prenda del Fabricante (Número de Serie)



1	Código do Porro
	Código de Barra Número de lote
	Fecha de fabricación
	Contenido de fibras
	**Importador
	*"'Datos del Importador (Requerimiento INEN)
14 AN A 15	
]	Con cada conjunto se adjuntara un folleto informativo con indicaciones de
	uso y mantenimiento para el usuario final
	Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de
	exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE
	BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
	MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá
	responsabilidad alguna en dicho trámite.
7.6 LINTERN	A DE BOMBEROS
Cantidad	40
Color	Lima/amarillo o naranja
	Con bordes bajo perfil que no interfiera con el equipo y el equipo.
	Debe aceptar cuatro baterías alcalinas "AA" o de litio no recargables.
	Tecnología LED con cuatro modos de iluminación:
	Alta para un haz súper brillante que perfora a través del polvo y humo:
	41.000 candela; 175 lúmenes; distancia Haz de 405m y una duración de la
	batería hasta por 4 horas de funcionamiento continuo.
	Baja para la luz brillante y el tiempo de ejecución más largo: 14.000 candela;
	60 lúmenes; distancia Haz de 237 m y una duración de la batería hasta por
	13 horas con batería NiCd y 15 horas con pilas alcalinas.
	Flash para realizar señales: funciona durante 8 horas continuas.
	Luz de la luna proporciona una iluminación de bajo nivel para la
Diseño	conservación de la batería hasta por 20 días.
	El diseño del haz de luz no debe causar fatiga ocular causada por el
	deslumbramiento.
	Fuerte clip de resorte agarra firmemente sobre las correas y engranajes; D-
	ring reforzado para colgar y que su luz cuelgue hacia adelante.
	Pulsador de cúpula de goma para una operación fácil incluso con guantes e
	protección contra incendios; interruptor de botón de soldadura por
	ultrasonidos.
}	Construcción de nylon de alto impacto súper resistente al calor, lente de
	policarbonato irrompible con revestimiento de silicona resistente a los
	arañazos, resistente al agua mínimo 2 metros, resistencia al impacto por
	caídas mínimo 9 metros.
	Cargador eléctrico de 110 voltios, mosquetón para colgar, un juego adicional
Accesorios	de pilas alcalinas.
Certificación	Certificados de garantía de fábrica mínimo 2 años
Locitinoacion	Octanidados de garantia de tabrica minimo 2 anos

8.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Numero de servidores operativos a los cuales se les procederá a tomar las medidas respectivas.



9.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Cuarenta equipos de protección personal para el combate y control de incendios, año de fabricación 2018 o 2019 nuevos, que cumplan altos estándares de protección, calidad, seguridad, servicio y tecnología que permitan al personal de bomberos cumplir con su labor de salvar vidas y proteger bienes contra el fuego.

10.- TOMA DE MEDIDAS.

El lugar designado para la toma de medidas será las oficinas del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo, Cooperativa de vivienda Santa Martha Av. Jacinto Cortez Jhayya y Jorge Icaza.

11.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los equipos de protección personal para el combate y control de incendios es de 120 (ciento veinte) días calendario contados a partir de la disponibilidad del anticipo.

12.- ESTUDIO DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

(Se adjunta estudio de presupuesto referencial)

13.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la Adquisición de equipos de protección personal para el combate y control de incendios 40 unid., es por el valor de USD \$ 126.740,40 (ciento veintiséis mil setecientos cuarenta 40/100 dólares de los Estados Unidos de América.

14.- LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será la bodega central del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ubicado en la Ciudad de Santo Domingo, Cooperativa de vivienda Santa Martha Av. Jacinto Cortez Jhayya y Jorge Icaza

15.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se entregará el 50% en calidad de anticipo a la firma del contrato y presentación de garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo; el 50% del saldo se cancelará luego de la firma del acta de entrega recepción definitiva e informe de satisfacción del administrador del contrato y la presentación de la factura respectiva.

14.- MULTAS

El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.



15.- GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Para asegurar la buena calidad, de los equipos de protección personal del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGE

NCIAS la garantía permanecerá vigente durante 2 años para el chaquetón, pantalón, casco, botas, guantes y linterna. Para el protector facial (monja) la garantía será de 1 año a partir de la firma del acta entrega recepción definitiva.

El oferente deber presentar una certificación que cubra la garantía que aplica a defectos de fabricación y materiales.

19.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se realizara la evaluación de las ofertas utilizando el anexo 2A y anexo 2B adjunto, según corresponda.

21.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el oferente deberá ser igual o menor al presupuesto referencial establecido por la Entidad.

22.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y/o términos de referencia solicitados por la Entidad Contratante.



Anexo 2-B

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación, en caso de IMPORTACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID"

REQUISITOS MÍNIMOS.-

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a los siguientes indicadores:

_	1 1442
FABRICANTE	Podrán participar exclusivamente fabricantes. Es aceptable que el oferente participe designando un apoderado o una persona autorizada para presentar la oferta a su nombre.
CERTIFICADO DE ORIGEN	Los equipos de protección personal deberán ser fabricados en el exterior con la finalidad de garantizar la calidad de los mismos, para ello el adjudicado deberá presentar un certificado de origen.
COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍA TÉCNICA	Presentar una carta compromiso de entregar las garantías emitidas por el fabricante en las condiciones solicitadas en este Estudio Técnico, en caso de resultar adjudicado.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. La metodología empleada será cumple o no cumple. Se debe presentar una descripción técnica completa de los epp ofertados, fichas técnicas y garantías que permitan verificar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego.
FICHAS TÉCNICAS	Se deben presentar fichas técnicas de los siguientes elementos que permitan verificar las características solicitadas: - Chaquetón Pantalón Botas Guantes Monja Linterna Casco.
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	Compañía constituida con al menos 3 años de anticipación a la publicación del presente proceso. Escritura de constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.



OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE PROVEA LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo donde se verifique que la fabricación de equipos de protección personal para el control y combate de incendios está dentro del alcance del objeto social de la compañía. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.
FICHAS TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS	Se deberá presentar junto con la oferta las fichas con la composición de la tela a utilizarse en los trajes.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL	Presentar declaración que avale que los trajes cumplen la Norma NFPA 1971. Además, se deberán presentar certificados de laboratorios independientes que certifiquen que el oferente cumple con la norma establecida.
EJECUCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	El oferente deberá acreditar experiencia en venta de equipos de protección personal para el control y combate de incendios estructurales dentro de los últimos 5 años, en al menos tres procesos, con un presupuesto del 20% del valor referencial de este proyecto. Para ello deberá entregar al menos 3 actas de entrega de recepción o factura que demuestren la experiencia en la venta de equipo de protección para el combate y control de incendios estructurales y la correcta ejecución del mismo, el documento deberá contener el monto, objeto de contrato, fecha de ejecución y la información de contacto del emisor del documento. Esta información deberá ser verificable; Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.
SERVICIO POSTVENTA EN EL PAÍS	CERTIFICADO vigente del distribuidor autorizado en el Ecuador de ser fabricante, donde conste que tiene respaldo en el servicio técnico y de postventa, sumillado y apostillado.
DEOLUGITOS	Los índices constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:
REQUISITOS ECONÓMICO- FINANCIEROS DEL OFERENTE	 Índice de Solvencia = Mayor o igual a 1 Índice Endeudamiento = Menor a 1.5 Si es persona natural y no está obligado a llevar contabilidad deberá presentar el balance interno firmado por un contador. Si es persona natural que está obligado a llevar contabilidad deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente.



EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	10%	Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (10 puntos) si el plazo en
		menor o igual al establecido. La Metodología empleada será la siguiente:
Oferta Económica	60%	 Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: se otorgará 60 puntos a la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayores al presupuesto referencial serán calificadas con 0 puntos. En el caso de existir ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje asignado= Puntaje Máximo previsto en pliegos*Oferta más baja Oferta económica a evaluar En el caso de que la fórmula arroje puntajes negativos, los mismos serán calificados con un puntaje de 0 puntos.
Experiencia	20%	 Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente actas de entrega y recepción o facturas de clientes públicos o privados, adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acredite la experiencia en venta de equipos de protección personal para el control y combate de incendios. Estos documentos deberán corresponder a proyectos ejecutados en los 5 últimos años desde la fecha de publicación del proceso, se otorgarán 5 puntos por cada documento, llegando a un máximo de 20 puntos.



Certificado de Calidad	10%	6	Se otorgará hasta 10 puntos al oferente que presente certificados que acrediten la calidad,
			respeto al medioambiente o seguridad y salud dentro de sus procesos operativos.
		•	Estos certificados deben haber sido emitidos por instituciones reconocidas internacionalmente.
		***** *	Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los certificados presentados hasta un máximo de 5 documentos.
		•	Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.

CONDICIONES GENERALES.-

COND	ICIONES GENERALES	
1	Lugar de entrega El lugar de entrega será en las instalaciones del CBGADMSD ubicada en la Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza.	
2	Plazo de entrega El plazo de entrega de los bienes será de 120 días desde la entrega del anticipo. Los equipos serán entregados en la ciudad de Santo Domingo a entera satisfacción de la contratante.	
3	 Forma de pago Se otorgará un anticipo del CINCUENTA por ciento (50%) posterior a la firma del contrato; El CINCUENTA por ciento (50%) del valor restante se realizará con la entrega de la totalidad de los equipos, previa presentación de Acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBGADMSD, factura comercial e informe final de Administrador del Contrato. 	
4	Presupuesto referencial El presupuesto referencial para este proceso es de \$ 126.740,40.	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBGADMSD en



	Market Control of the	las presentes especificaciones
		técnicas en las Instalaciones del
	ter and the second second	CBGADMSD ciudad de Santo
	e e transference	Domingo, por tanto constituirá su única
	e usgratification is a restriction of	compensación.
1.1.4.4.	Garantía técnica	
	En la oferta se incluirá una carta	•
	compromiso, mediante la cual el	•
5	oferente se compromete en caso de ser	
	adjudicado, a entregar las respectivas	
	garantías técnicas de los bienes, según	
11.52	lo determinado en Especificaciones Técnicas para cada bien.	Contratante.
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	Garantía del buen uso del anticipo. –	
	Por el 100% del valor total del anticipo,	
	deberá ser otorgada directamente por el	
	oferente. Este tipo de garantías,	
	deberán ser otorgadas a través de un	
	banco, compañía de seguros o entidad	
6	financiera establecidos en Ecuador o	
	por intermedio de ellas. Toda garantia	
	económica debe ser emitida a nombre	
	del CBGADMSD y deberán cumplir las	
	características de: incondicional,	
	irrevocable y de cobro inmediato.	
	Garantía de fiel cumplimiento. –	
	Del 5% del valor total del contrato,	
	deberá ser otorgada directamente por el oferente. Este tipo de garantías,	
	deberán ser otorgadas a través de un	
	banco, compañía de seguros o entidad	
7	financiera establecidos en Ecuador o	
	por intermedio de ellas. Toda garantía	
	económica debe ser emitida a nombre	
	del CBGADMSD y deberán cumplir las	
	características de: incondicional,	
	irrevocable y de cobro inmediato.	
	Multas	l en multan nem ende de de de cotore
,	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al	
8	·	serán del 1 por 1000 del valor del contrato.
	contratista.	contrato.
	Reajuste de precios	
9	Por la naturaleza del objeto del contrato	
	no es aplicable el reajuste de precios.	
	Importación	En caso de que los equipos de
		protección personal a adquirir no
	Condiciones de cumplimiento para el	se produzcan en territorio nacional,
10	proceso de Importación, Nacionalización	una vez realizado el proceso de
	y entrega de Bienes en el lugar	verificación de producción
	determinado por el CBGADMSD.	nacional, se realizará la compra en
	De ser el caso se aplicara la norma	el exterior, los bienes serán



	Incoterms DDP, para la entrega de los	
	bienes adquiridos.	de Bomberos con la exoneración
		de tributos que por ley
		corresponden, y conforme a la
		normativa establecida para las
	<u>.</u>	compras en el extranjero, por tanto el proceso no se regirá por
		normativa ecuatoriana.
	And the second s	El tiempo transcurrido desde la
		llegada de los bienes a puerto
		ecuatoriano hasta la salida de la
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	aduana no será imputable al plazo
		del contrato, siempre y cuando
		este lapso obedezca al trámite y
	·	tiempo propios y normales del
		proceso de nacionalización de los
		bienes y no a actos u omisiones
		imputables al contratista.
		Todos los trámites y costos
		relacionados a la importación,
		nacionalización y entrega en el
		lugar establecido, bodegaje,
		demoraje, uso de contenedores,
		fletes, seguros serán de entera
		responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos,
		autorizaciones, trámites INEN, SRI
		y demás documentos legales
		previos que permitan la
		exoneración de impuestos. Por
		tanto, el valor adjudicado
		constituirá la única compensación
		al contratista.
		• El oferente otorgará una carta
		designando un representante local,
		quien proveerá servicio post-venta
		y facilitará la ejecución de la
		garantía técnica en caso de ser
		necesario.
		Por tratarse de una compra en el
		extranjero este proceso se regirá por lo establecido en el Art. 3 del
		Reglamento a la LOSNCP.
		Una jornada de formación en las
		instalaciones del Cuerpo de Bomberos
		de Santo Domingo. Se deberá
		desplazar al menos un técnico
12	Capacitación	especializado de la fábrica para
	-	impartir esta capacitación.
		Junto con la oferta se debe presentar
		un plan de capacitación con un
		cronograma de organización de la



	and many of the other	misma.
		of entropy state of
13 44,45	Cant and and a language of the	
instige.		



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

- **4.2. Modelo de negocio sugerido:** El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.
- **4.3.** Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, las siguientes:

- 1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
- 2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
- Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
- 4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
- 4.4. Firma de Contrato: La firma del contrato debe realizarse por el representante legal de la empresa o el apoderado con la capacidad legal debidamente conferida; y que se considere que el contrato puede suscribirse en el extranjero, en el país y ciudad de domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente nombra un apoderado con cláusula especial y previo el cumplimiento de las formalidades necesarias para su actuación en nombre del oferente, tanto en el país de origen como en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o sede diplomática del país de origen del contratista, en el Ecuador, ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad; y, como última opción la firma en el país cercano, bajo las mismas



condiciones del caso inmediato precedente, previo análisis de conveniencia económica, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.



SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha) Capitán (B).
ECO. JUAN CARLOS NEVAREZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

- La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
- 2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
- Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
- 4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
- 5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndose a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta



presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

- 6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
- 7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBGADMSD	Especificación ofertada
Instrucciones: completar acorde al anexo No.1	Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1	 Instrucciones: completar acorde a lo que ofrezca el oferente en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse

- 8. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
- 9. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
- 10. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.



- 11. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
- 12. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
- 13. Autorizo al CB-GADM-SD para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (I) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.



5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:
Ciudad/País (obligatorio):
Calle (principal):
No.:
Calle (intersección):
Teléfono(s):
Correo electrónico:
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):
R.U.C:



5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis Indices financieros son (obligatorio	os para personas	i jurídicas y naturale:	s que estén	obligadas a
llevar contabilidad):				

Índice de solvencia:	
Índice de endeudamiento:	
Patrimonio:	



5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
		1			
		43.5			:
1.1.1			(+5 (+5 +1 +1) +1 + +		
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).



5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DESANTO DOMINGO	Especificación ofertada
Instrucciones: completar acorde al anexo No.1	Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1	Instrucciones: completar acorde a lo que ofrezca el oferente en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita liperalmetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse



5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Atentamente,

	Objeto del contrato (descripción de los	Monto del c	Plazo contractual	Fechas de ejecución			
	Contratante	bienes)	Contrato		Inicio	Terminación	Observaciones

(Firma del oferente, c	argo que ocupa	a o Firma del r	epresentante lo	cal)

